



## CONTRATO N° 18/2023

### Adquisición de materiales e insumos metálicos.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pde. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramon Viveros Guillen de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G&G CONSTRUCCIONES con RUC 2366570-0**, domiciliada en Avda. Monday km 5, a 1500 m del Club Cerro Porteño, Pde. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermsilla González, con Cédula de Identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de materiales e insumos metálicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **Adquisición de materiales e insumos metálicos.**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429.743.

### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2023, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 2.704/2.023. -----

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Varillas de Hierro del 6, redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	60	29.000	1.740.000

  
**G&G Construcciones**  
Ruc: 2.366.570-0

  
**Abg. Ramón Viveros Guillen**  
Secretario General

  
**Ing. Roque Godoy**  
Intendente Municipal



2	2	Varillas de Hierro del 8, redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	40	48.000	1.920.000
3	3	Varillas de hierro del 10 redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	30	70.000	2.100.000
4	4	Varillas de hierro del 12 redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	30	90.000	2.700.000
5	5	Varillas del hierro del 16 redonda, corrugada, 12 m de largo	Acp	Nacional	Unidad	20	165.000	3.300.000
6	6	Caño acero inoxidable (Caño estructural cuadrado 20x20 y 1,20 metros de largo)	Aluminio	Nacional	Unidad	25	45.000	1.125.000
7	7	Caño acero inoxidable (Caño 20x30 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	25	58.000	1.450.000
8	8	Caño acero inoxidable (Caño 30x30 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	71.500	1.072.500
9	9	Caño acero inoxidable (caño 40x40 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	93.000	1.395.000
10	10	Caño acero inoxidable (Caño 50x50 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	115.000	1.725.000
11	11	Caño acero inoxidable (caño 60x60 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	230.000	3.450.000
12	12	Electrodos 13 A de 2,50 mm para acero	Conarco	Nacional	Unidad	25	30.000	750.000
13	13	Disco de corte para acero de 7" x 2mm	Aluminio	Nacional	Unidad	60	25.000	1.500.000
14	14	Caño acero inoxidable (caño 15x15 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	38.000	570.000
15	15	Caño acero inoxidable (Angulo ¾ x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	20	55.000	1.100.000
16	16	Ángulos de acero (Angulo 1" x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	65.000	975.000
17	17	Ángulos de acero (Angulo 2" x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	20	155.000	3.100.000
18	18	Chapa de acero lisa (Chapa 2"x120x240cm)	Sin rollup	Nacional	Unidad	12	69.000	828.000
19	19	Caño acero inoxidable (Caño 2"x120cm)	Aluminio	Nacional	Unidad	20	92.000	1.840.000
20	20	Caño acero inoxidable (Caño 3"x120cm)	Aluminio	Nacional	Unidad	12	220.000	2.640.000
21	21	Caño acero inoxidable (Caño 25x25 1,20)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	56.000	840.000
22	22	Ángulos de acero (Angulo 1/2 x 1/8)	Aluminio	Nacional	Unidad	25	38.000	950.000
23	23	Ángulos de acero Angulo de acero (Angulo 2 ½ x 3/16)	Aluminio	Nacional	Unidad	24	210.000	5.040.000
24	24	Vigas de Metal (Viga U3")	Aluminio	Nacional	Unidad	15	109.000	1.635.000

*Handwritten signature*  
**GG Construcciones**  
Ruc: 2.366.579-0



*Handwritten signature*  
**Abg. Ramón Riveros Guillen**  
Secretario General



*Handwritten signature*  
**Ing. Roque Godoy**  
Intendente Municipal



25	25	Vigas de Metal (Viga U 2")	Aluminio	Nacional	Unidad	18	80.000	1.440.000
26	26	Caño acero inoxidable (caño 50x10x120)	Aluminio	Nacional	Unidad	15	240.500	3.607.500
27	27	Tornillos autoperforantes, cabeza hexagonal, tamaño 8mm cajas de 100 unidad)	Ciser	Nacional	Unidad	20	60.000	1.200.000
<b>TOTAL, IVA INCLUIDO</b>								<b>49.993.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 49.993.000 (Guaraníes: cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de administración y finanzas de la Municipalidad de Pte. Franco.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Porcentaje, Número y Fechas de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.**

El porcentaje del anticipo será del 10% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

*[Firma]*  
G&G  
Ruc: 2.500.570-0

*[Firma]*  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General

*[Firma]*  
Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### Anulación de la adjudicación

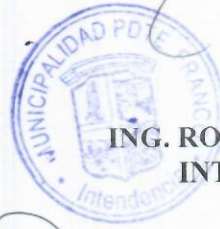
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pde. Franco, República del Paraguay a los 23 días del mes de mayo del año 2023.



**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
INTENDENTE MUNICIPAL

**SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**G&G Construcciones G&G CONSTRUCCIONES**  
Ruc: 2.366.570-0